



REPÚBLICA DE CHILE  
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS  
Y ANTÁRTICA CHILENA  
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS  
SECRETARÍA MUNICIPAL

## DECRETO ALCALDÍCIO N° 125.-

**MAT:** CIERRE DEL CIRCUITO DE TREKKING DE LOS DIENTES DE NAVARINO.-

PUERTO WILLIAMS; 01 DE ABRIL 2024.-

### VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Magallanes y Antártica Chilena, fechada en Punta Arenas, de fecha 22/06/2021;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 22/06/2021;
- El Decreto Alcaldicio N° 250, de fecha 28/06/2021 que designa como Alcalde a don Patricio Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 032, de fecha 11/01/2024, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don César Suárez Muñoz;
- La Constitución Política de la República;
- La Ley N°18.290 de Tránsito;
- El Memorándum N° 105, de fecha 25/03/2024, de la Directora del Departamento de Desarrollo Comunitario al Alcalde;
- El Memorándum N° 296, de fecha 26/03/2024, del Alcalde al Secretario Municipal Suplente.

### CONSIDERANDO:

- Que, de acuerdo al numeral 7º del artículo 19 de la Constitución Política de la República, ésta asegura a todas las personas: "*El derecho a la libertad personal y a la seguridad individual*" y, en consecuencia, "a) Toda persona tiene derecho de residir y permanecer en cualquier lugar de la República, trasladarse de uno a otro y entrar y salir de su territorio, a condición de que se guarden las normas establecidas en la ley y salvo siempre el perjuicio de terceros; b) Nadie puede ser privado de su libertad personal ni ésta restringida sino en los casos y en la forma determinados por la Constitución y las leyes";
- Que, de acuerdo al artículo 3º letra d) de la Ley N°18.695: "*Corresponderá a las municipalidades, en el ámbito de su territorio, las siguientes funciones privativas: d) Aplicar las disposiciones sobre transporte y tránsito públicos, dentro de la comuna, en la forma que determinen las leyes y las normas técnicas de carácter general que dicte el ministerio respectivo*";
- Que, de acuerdo al numeral 44 del artículo 2º de la Ley N°18.290, se entiende por "tránsito": "*Desplazamiento de peatones, animales o vehículos por vías de uso público*", y que de acuerdo a su artículo 3º inciso 1º: "*Las Municipalidades dictarán las normas específicas para regular el funcionamiento de los sistemas de tránsito en sus respectivas comunas.*"
- Que, se hace la caminata por dicho circuito muy difícil y peligroso debido a la dificultad del terreno y a la poca visibilidad de la señalética existentes que impiden ver con claridad los hitos que demarcan el circuito de los Dientes de Navarino.

## DECRETO

**1º AUTORIZASE**, el cierre del Circuito de Trekking de los Dientes de Navarino; a contar del **01 de abril** hasta el **31 de octubre** del presente año, siendo el tramo afectado el siguiente:

- Desde el **HITO 4** (Cumbre del Cerro la Bandera) hasta el **HITO 38** (Final del Circuito).

2º **NOTIFÍQUESE**, de la medida adoptada, a través de un Oficio, a las entidades gubernamentales, fuerzas armadas y de orden público, hostales y empresas de turismo.

De acuerdo a los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**



**CÉSAR SUÁREZ MUÑOZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE**

PFA/PTV/JCG/CSM/POG/csm



**PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN**  
**ALCALDE**

**Distribución:**

1. Alcaldía;
2. Servicio Nacional de Turismo de Magallanes y Antártica Chilena
3. Secretaría Municipal;
4. Departamento de Desarrollo Comunitario;
5. Gobernación Provincial;
6. Comisaría de Carabineros de Puerto Williams;
7. DISNABE;
8. Dirección de Obras (Inspector);
9. Dirección de Control;
10. Encargado de Turismo;
11. Hostal Akalij;
12. Hostal Beagle;
13. Hostal Cabo de Hornos;
14. Lodge Lakutafia;
15. Hostal Forjadores del Cabo de Hornos;
16. Refugio y Camping El Padrino;
17. Hostal Colón;
18. Hostal Lunaria;
19. Hostal Paso McKinlay;
20. Hostal Miramar;
21. Hostal Pusaki;
22. Hostal Yagan;
23. Hostal Dientes de Navarino;
24. Archivo Oficina de Partes.